



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2023-A/MPR

Rioja, 08 de junio de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 296-2023-DIRESA-OGESS-AM/D de fecha 08.02.2023; Carta N° 019-2023-CMCC-OCT/GDUR/MPR de fecha 24.02.2023; Nota de Coordinación N° 162-2023-GDUR/MPR de fecha 02.03.2023; Informe Legal N° 160-2023-OAJ/MPR de fecha 03.04.2023; Informe N° 116-2023-GDUR/MPR de fecha 03.04.2023; Carta N° 079-2023-SG/MPR de fecha 18.04.2023; Carta N° 013-2023-CIDUR-CM/MPR de fecha 24.04.2023 que contiene el Dictamen N° 013-2023-CIDUR-CM/MPR de fecha 24.04.2023, respecto a la solicitud de actualización del Acuerdo de Concejo N° 128-2022-CM/MPR y Resolución de Alcaldía N° 325-2022-A/MPR de fecha 02.11.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales son órganos de gobiernos locales que tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 296-2023-DIRESA-OGESS-AM/D de fecha 08 de febrero del 2023, el Director de la Dirección Regional de Salud, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 325-2022-A/MPR de fecha 02.11.2022, sobre la donación de 01 predio ubicado en el Jr. Roma, Mza. 40, Lote 03, con Partida Electrónica N° 11127955;

Que, con Carta N° 019-2023-CMCC-OCT/GDUR/MPR de fecha 24 de febrero del 2023, el Asistente Técnico de la Oficina de Catastro y Titulación de la Municipalidad Provincial de Rioja, concluye que, al no haber realizado oportunamente la inscripción registral, es necesario ACTUALIZAR el Acuerdo de Concejo N° 128-2022-CM/MPR de fecha 16.08.2022 y la Resolución de Alcaldía N° 325-2022-A/MPR de fecha 02.11.2022, con la finalidad de continuar con el trámite de donación del predio ubicado en el Jr. Roma, Mza. 40, Lote 03 - Sector Raymondi - Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, Región San Martín;

Que, con Nota de Coordinación N° 162-2023-GDUR/MPR de fecha 02 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión de opinión legal referente a la donación del predio ubicado en el Jr. Roma, Mza. 40, Lote 03 - Sector Raymondi - Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, Región San Martín, a favor del Gobierno Regional de San Martín, para la Construcción del Centro de Salud Mental Comunitario Rioja;

Que, con Informe Legal N° 160-2023-OAJ/MPR de fecha 03 de abril del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, opina que es PROCEDENTE la actualización del Acuerdo de Concejo N° 128-2022-CM/MPR de fecha 16.08.2022, mediante el cual se **APRUEBA LA DONACIÓN** del terreno ubicado en el Jr. Roma, Mza. 40, Lote 03 - Sector Raymondi - Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, Región San Martín, con Partida Electrónica N° 11127955, con un área de 4,965.28 m² y un perímetro de 282.32 ml., a favor del Gobierno Regional de San Martín, para la Construcción del Centro de Salud Mental Comunitario Rioja, a fin de viabilizar su inscripción en los Registros Públicos;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 128-2022-CM/MPR de fecha 16.08.2022, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Rioja, acuerda modificar el Acuerdo de Concejo N° 068-2022-CM/MPR de fecha 03.05.2022, mediante el cual se hace la DONACION DEL TERRENO a favor del Gobierno Regional de San Martín, independizado a nombre de la Municipalidad Provincial de Rioja, en la Partida Electrónica N° 11127955 del registro de predios de los Registros Públicos, Zona Registral III Moyobamba, para la futura CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO RIOJA, teniendo en cuenta lo establecidos en el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Artículo 121° del Decreto Supremo N° 008-2021 -VIVIENDA, relacionado a la reversión de predios estatales a favor de las entidades;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 325-2022-A/MPR de fecha 02.11.2022, resuelve: **RECTIFICAR** el error material incurrido en la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2022-A/MPR de fecha 18 de agosto del 2022, con los cuales se acuerda y resuelve LA DONACIÓN del terreno a favor del Gobierno Regional de San Martín, debiendo consignarse a partir de la fecha los datos de la correcta ubicación del predio en el **Jr. Roma, Mz. 40, Lt. 03** del Sector Raymondi-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, **con un Área: 4.965.28 m², Perímetro: 282.32 ml.**, independizado a nombre de la Municipalidad Provincial de Rioja, en la Partida Electrónica N° 11127955 del registro de predios de los Registros Públicos, Zona Registral III Moyobamba, para la futura CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO RIOJA, teniendo en cuenta lo establecidos en el Artículo 121° del Decreto Supremo N° 008-2021 -VIVIENDA, relacionado a la reversión de predios estatales a favor de las entidades;

Que, el Artículo 212°, del T.U.O de la Ley N° 27444, establece que; 212.1) Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en cumplimiento al numeral 06), Artículo 20° de la Ley Orgánica Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Provincia de Rioja, aprobó por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de mayo del 2023;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2022-A/MPR de fecha 02 de noviembre del 2022, con los cuales se acuerda y resuelve LA DONACIÓN del terreno a favor del **GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**, el predio ubicado en el **Jr. Roma, Mz. 40, Lt. 03** del Sector Raymondi-Atahualpa, Distrito y Provincia de Rioja, **con un Área: 4.965.28 m², Perímetro: 282.32 ml.**, para la **Construcción del Centro de Salud Mental Comunitario Rioja**, quedando subsistentes todos los extremos de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas administrativas, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al responsable de Informática y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Rioja, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, en el link (www.munirioja.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Gerencia de Inversiones.
 - * Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.